



**R- CDNAT - 2021-0122**

**Salta, 03 de mayo de 2021**

**EXPEDIENTE 10.307/2021**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 1, elevado por el estudiante Nicolás Fernando Herrera LU: 414.847 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Práctica de Formación III, y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente responsable de la asignatura Ing. Laura Mármol, avala la presentación indicando que el estudiante cumplió en el periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 10 (diez).

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs 4, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de los estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 6, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Práctica de Formación III, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Extraordinaria 03/20 del veintiséis de marzo último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 6.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**(EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 3/2021 DE FECHA 26/03/2021)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Práctica de Formación III, a favor del estudiante Nicolás Fernando Herrera LU: 414.847 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2019.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

R- CDNAT - 2021-0122

Salta, 03 de mayo de 2021

EXPEDIENTE 10.307/2021

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES